



Ciudad  
de los niños



Oficio	DI 0900/4/2020/3465-L
Asunto	Se informa proveedores sancionados en el mes de octubre de 2020.
Zapopan, Jalisco a 9 de noviembre del 2020	

**LIC. ROCÍO SELENE ACEVES RAMÍREZ**  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y  
BUENAS PRÁCTICAS.  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente le envío un afectuoso saludo, al mismo tiempo aprovecho para informarle que al ser esta Contraloría Ciudadana, la autoridad competente para la imposición de sanciones a los proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, o en el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, de conformidad a lo previsto en los artículos 116 y demás aplicables de la citada Ley y 166, 171 y demás aplicables del citado Reglamento, así como de los numerales 35 y 37 fracción XI y XX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco y 13, 16 fracciones I, XXXVI, XXXVIII, XLI, XLIII y demás aplicables del Reglamento Interno de la Contraloría Ciudadana y de los Procesos de Fiscalización del Municipio de Zapopan, Jalisco, tengo a bien informarle que durante el mes de **octubre** de la presente anualidad se emitió una **RESOLUCIÓN** sancionatoria, misma que fue notificada al interesado el pasado 21 de octubre, lo que significa que su término ordinario para impugnarla (20 días hábiles) en términos del artículo 151 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y su similar 133 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco se encuentra aun vigente, mismo que corre del día 22 de octubre y fenece el día 20 de noviembre del presente año. Una vez que dicha resolución cause estado, de ser el caso, se le informará para que se tomen las consideraciones pertinentes en el ámbito de su competencia.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

**ATENTAMENTE**

"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y JUSTICIA"  
"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"

MTRO. MARCO ANTONIO CERVEZA DELGADILLO  
CONTRALOR CIUDADANO.



Realizó. Lic. Luis Alejandro Lozano Medina.

Revisó. Lic. Leonardo Daniel Pérez Meza.



Contraloría Ciudadana  
Av. Prolongación Laureles No. 300  
Col. El Tepeyac, C.P. 45150  
Zapopan, Jalisco, México.  
38-18-22-00 Ext. 1729.  
www.zapopan.gob.mx